



Resolución Directoral

N° 9 0173 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 01 AGO 2018

VISTOS, el informe N° 900283-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 30 de julio de 2018; el informe N° 900100-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, de fecha 10 de julio de 2018; y el expediente N° 99568 -2018, mediante el cual se solicita la calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado 'Educational Plays', y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus funciones exclusivas, entre las que se encuentra "*Fomentar las artes, la creación y el desarrollo artístico (...), facilitando el acceso de la población a las mismas, (...) promoviendo iniciativas privadas que coadyuven al cumplimiento de los fines del sector*";

Que, el artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura "*(...) es el órgano de línea que tiene a su cargo formular, coordinar, ejecutar y supervisar las políticas, estrategias y acciones orientadas a estimular la creación artística y fomentar la actividad artística en los más diversos campos (...)*";

Que, el numeral 78.8 del citado artículo establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "*Calificar la realización de espectáculos públicos no deportivos*";

Que, para ello, la Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC aprueba la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, que tiene por objetivo establecer el procedimiento de otorgamiento de calificación como espectáculo público cultural no deportivo;

Que, el numeral 39 del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC, recoge el referido procedimiento y precisa los requisitos que deben cumplir los administrados para acceder a la calificación;



Que, de conformidad con el cuerpo normativo antes citado, la evaluación para el procedimiento de Calificación debe tomar en cuenta los criterios de (i) contenido cultural, (ii) acceso popular, (iii) mensaje y (iv) aporte al desarrollo cultural, conforme lo dispuesto en el fundamento 21 de la Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 13 de abril de 2005, expediente N° 0042-2004-AI/TC;

Que, mediante el expediente N° 99568-2018, la empresa Farro Solutions S.A.C., representada por la señora Nelly Ariane Rosas Farro de Corrales, presenta una solicitud de calificación como espectáculo público cultural no deportivo del espectáculo de teatro denominado '*Educational Plays*';

Que, en la solicitud se indica que el espectáculo se desarrollará los días 20, 21, 22 y 24 de agosto de 2018 en el Teatro Mario Vargas Llosa, de la Biblioteca Nacional, sito en calle De La Poesía N° 160, distrito de San Borja y contará con un aforo de 530 localidades por función;

Que, asimismo, se señala que el espectáculo se trata de un espectáculo teatral que comprende la presentación de tres obras *The Green Kitchen*, *Crazy Jekyll* y *Macbeth*: "*El citado espectáculo teatral es presentado por The Performers – Educational Plays, una compañía internacional, sin fines de lucro, que se dedica a la producción de espectáculos teatrales educativos en idioma inglés. Su objetivo principal es ofrecer a los docentes de las áreas donde se presentan, una herramienta pedagógica que complementa el aprendizaje del alumno en clase.*";

Que, el espectáculo aporta al desarrollo cultural, pues se trata de: "*una presentación a cargo de The Performers – Educational Plays, entidad enraizada en la tradición del inglés y en utilizar el teatro en la educación, sus obras implican motivar el potencial comunicativo y artístico. Busca constituirse en una herramienta esencial en el proceso de enseñanza y aprendizaje de una segunda lengua. Estudiantes de todas las edades y niveles pueden experimentar lo diseñado de acuerdo al nivel y habilidades que poseen.*";

Que, con relación al acceso al espectáculo, en la solicitud se precisa el valor de las entradas de S/. 35.00 (treinta y cinco y 00/100 Soles) como entrada general, monto que se encuentra en el marco de lo establecido en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC;

Que, en base a ello, mediante informe N° 900100-2018-VLB/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, se concluye que el espectáculo de teatro denominado '*Educational Plays*', cumple con los requisitos establecidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura y en la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, por lo que se recomienda calificarlo como espectáculo público cultural no deportivo;





Resolución Directoral

N° 9 0173 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Que, la Dirección de Artes, mediante informe N° 900283-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC, hace suyo el citado informe y remite el expediente a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes;

Que, el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, dispone que la tramitación de procedimientos administrativos se sustenta en la aplicación de la fiscalización posterior, por la cual, la entidad ante la que se realiza un procedimiento administrativo queda obligada a verificar de oficio la autenticidad de las declaraciones y en caso de comprobar fraude o falsedad considerará no satisfecha la exigencia respectiva, procediendo a declarar la nulidad del acto administrativo;

Con el visado de la Dirección de la Dirección de Artes; y,

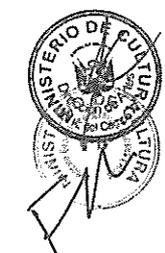
De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del procedimiento administrativo general, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS; el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; la Directiva N° 001-2015-VMPCIC/MC, aprobada por Resolución Viceministerial N° 004-2015-VMPCIC-MC; y, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese la calificación como espectáculo público cultural no deportivo al espectáculo de teatro denominado '*Educational Plays*', que se desarrollará los días 20, 21, 22 y 24 de agosto de 2018 en el Teatro Mario Vargas Llosa, de la Biblioteca Nacional, sito en calle De La Poesía N° 160, distrito de San Borja, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución, y por una vigencia de seis (6) meses, contados desde la fecha del espectáculo.

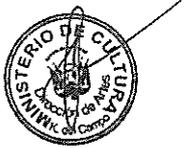
Artículo 2°.- Dispóngase que, en caso se modifiquen durante la vigencia de la presente Resolución las fechas o el lugar de realización del espectáculo de teatro denominado '*Educational Plays*', o se amplíe el número de funciones, el administrado deberá informar por escrito a la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura y, de ser el caso, la emisión de una nueva Resolución.

Artículo 3°.- Disponer que, en caso se estime pertinente, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes del Ministerio de Cultura realice inspecciones al espectáculo señalado en el artículo 1° de la presente Resolución.



Artículo 4°.- Notifíquese la presente Resolución a la empresa Farro Solutions S.A.C., para los fines que correspondan, y publíquese en la página web del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales
y Artes

Félix Antonio Lossio Chávez
Director General

